



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, febrero quince (15) de dos mil veintidós (2022)

REF: Proceso ejecutivo de la COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA 8911006739 contra MARIA LILIA GALVIS ALVAREZ 42074929. Radicación 41001-41-89-004-2021-00-946-00.

Atendiendo lo solicitado por la parte demandante y de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 461 del Código General del Proceso, se

RESUELVE

1º.- DECRETAR la terminación del proceso ejecutivo de la COOPERATIVA LATINOAMERICANA DE AHORRO Y CREDITO UTRAHUILCA contra MARIA LILIA GALVIS ALVAREZ, por pago total de la obligación.

2º.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares, en caso de existencia de embargo de remanente, déjense los bienes por cuenta de la autoridad respectiva.

3º.- ARCHIVAR el expediente.

NOTIFÍQUESE

La Jueza

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

B.A.M (CM-SR-SO).-